

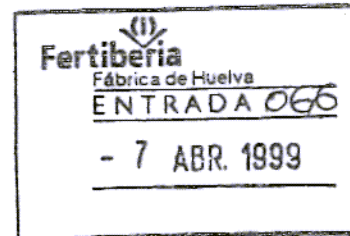
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Delegación Provincial de Huelva

Fecha: 07/04/99

SR. DIRECTOR DE LA FABRICA
DE HUELVA DE FERTIBERIA, S.A.
AVDA. FCO. MONTENEGRO, S/N
HUELVA

Ref: 02/md

Asunto: Información sobre fosfoyesos



En respuesta a su escrito en el que solicita información sobre la calificación que merecen a la Consejería de Medio Ambiente los fosfoyesos (sulfato cálcico dihidratado), producidos en el proceso de fabricación de ácido fosfórico, a fin de despejar las dudas que a este respecto se le plantean al Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, le manifestamos lo siguiente:

1. El fosfoyeso no está considerado como un residuo peligroso.
2. En base a lo anterior, Fertiberia no precisa ni la autorización de productor de residuos peligrosos, ni la de gestor de este tipo de residuos para producir y gestionar el fosfoyeso.
3. Fertiberia posee autorización para verter al dominio público marítimo terrestre, fosfoyesos en suspensión en agua, tomada de la ría. Estas autorizaciones fueron emitidas por la Dirección General de Puertos en 1967, 1968 y 1975. Cuando la competencia de vertidos al litoral se le asigna a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, este Organismo modifica las condiciones de vertido. Las empresas Fertiberia y FMC Foret, S.A., redactan un Proyecto de Reordenación de Vertidos, que es aprobado por la Consejería de Medio Ambiente y como consecuencia de ello, la citada Consejería otorga una nueva

Autorización de Vertidos con fecha 19/12/95, entre los cuales se encuentran los fosfoyesos en suspensión en agua, que se vierten a la Marisma del Rincón.

Huelva, a 7 de Abril de 1999.

EL JEFE DE SERVICIO
DEL AREA TECNICA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL



Fdo. Emilio C. Oñate de Pedro.

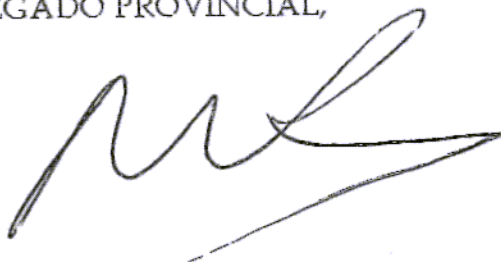


Fdo. José Mª Ovejero Escudero.



Vº Bº

EL DELEGADO PROVINCIAL,



Fdo. Manuel Eugenio Romero Castilla.

